CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÌA
No. SA-SSM-017-2026

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.2.** y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: "APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA."

1.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad antes descrita el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD No. 1 DIRECCIÓN CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA "LUCHEMOS CONTRA EL DENGUE"			
	CONCEPTO	**CANT**	**MESES**
Personal Coordinador Estrategia "**UN MUNDO CONTRA EL DENGUE"**	Profesional Postgrado -Título profesional en salud y/o biología, con especialización y/o maestría en Salud pública, Entomología y/o biología que demuestre entre 24 a 48 meses de experiencia.	1	2

En el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. Contar con un (01) Profesional en salud y/o biología, especializado o con maestría en Salud Pública, Entomología y/o biología que demuestre entre 24 a 48 meses de experiencia, quién será el director del proyecto. Este profesional tendrá las siguientes obligaciones:

   a. Organizar y dirigir campañas de promoción y prevención enmarcadas en la estrategia "UN MUNDO CONTRA EL DENGUE" establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con una duración de dos (2) meses, dentro de los cuales se realizarán actividades relacionadas con educación, promoción y prevención del dengue, llevándose a cabo en los 16 barrios y corregimientos priorizados del Municipio de Montería, de acuerdo al perfil epidemiológico notificado por el Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA.
   b. Elaborar el plan de trabajo y cronograma para la correcta ejecución del proyecto y hacer seguimiento, articular con la Secretaría de salud, IPS y comunidad en general. b) Monitoreo, elaboración y entrega de informes. c) Organización de reuniones y acciones contenidas en el contrato relacionadas con las acciones de ETV.
   c. Realizar dos (2) reuniones de articulación de acciones, cada una de dos (2) horas de duración, con la Secretaría de Salud, durante la vigencia del contrato, una (1) inicial para planeación específica de acciones y una (1) final para la evaluación de acciones y socialización de resultados.
   d. Entregar informe final una vez finalizado el contrato, con el siguiente esquema: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología, Temas Tratados, Registro Fotográfico, Número de Personas Intervenidas, listado de las personas, Planillas de recolección de información de las visitas realizadas a las viviendas en las que se indica nombre del barrio - nombre de la persona que recibe la orientación, cedula, teléfono y firma de las personas donde se realizó la visita y los Resultados del proyecto (datos en EXCEL con toda la información de campo y tabulación de planillas).

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregar:

- ✓ Hoja de vida en el formato de función pública y contratos con los soportes.
- ✓ Actas de las reuniones realizadas (una al inicio y otra al final), acta de concertación y listados de asistencia de las misma con su respectivo registro fotográfico a full color.
- ✓ Plan de trabajo y cronograma que incluya la metodología a utilizar, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo con los lineamientos y políticas nacionales.

- ✓ Informe ejecutivo de las actividades desarrolladas en la vigencia del contrato que incluyan por cada una de las actividades desarrolladas, cuatro (4) fotografías full color.

ACTIVIDAD No. 2: JORNADAS DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES Y SENSIBILIZACIÓN A LAS VIVIENDAS (ENTORNO HOGAR)			
ACTIVIDAD No. 2	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**MESES**
Desarrollar por un periodo de dos (2) meses, 45 jornadas de limpieza, recolección de inservibles y sensibilización en las viviendas de los 15 barrios que integran la zona urbana de Montería y 10 corregimientos priorizados del Municipio de Montería, según el perfil epidemiológico y aquellas afectadas por las inundaciones, sobre promoción y prevención del dengue. Cada jornada cubrirá 400 viviendas, ya que 20 técnicos visitarán 20 viviendas cada uno.	Técnico I - Titulo de formación técnica en sistemas y/o áreas afines que demuestre de 0 a 48 meses de experiencia.	1	2
	Técnico I - Titulo de formación técnica en Saneamiento Básico y/o promoción de salud y/o ambientales y/o auxiliares en enfermería y/o biólogos. Quienes serán los encargados de las acciones e intervenciones de promoción y prevención, que demuestre 0 a 48 meses de experiencia.	12	2
	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista. Los cuáles serán distribuidos en el desarrollo de las jornadas para sensibilización a las personas circundantes, y tendrán contenido exclusivos de promoción y prevención de las enfermedades transmitas por vectores, en concertación con la Secretaría de Salud Municipal.	17800	-
	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W Perifoneo con una duración de 1 hora, en cada barrio intervenido, como estrategia de comunicación sobre medidas de promoción y prevención de dengue en los barrios priorizados, instruyendo sobre medidas de prevención e identificación de inservibles. Cada labor de perifoneo debe durar una (1) hora en cada uno de los barrios y corregimientos priorizados.	85 días	1 hora cada barrio y corregimiento visitado. 60 Visitas (15 barrios x 4 semanas) 25 Visitas (15 barrios + 10 corregimientos) TOTAL: 85 Visitas
	Servicio de transporte - Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en zona urbana y zona rural del municipio de Montería. (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DÍA, INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PEAJE). El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.	3	2 Meses
	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante.	1176	1 cada 10 viviendas

ZONAS DE INTERVENCIÓN

La zona urbana incluye los siguientes barrios priorizados:

1. EL DORADO
2. LOS RECUERDOS
3. JUAN XXIII
4. PLAYA BRIGIDA
5. POBLADO
6. EL NISPERO I Y II
7. RANCHO GRANDE

8. VALLEJO
9. BUENAVENTURA - GARZONES
10. REPUBLICA DE PANAMA
11. LOS EBANOS
12. EL NISPERO
13. ZARABANDA – NUEVO MILENIO
14. CANTA CLARO
15. NUEVO HORIZONTE

La zona rural incluye los corregimientos:

1. MOCHILA
2. MORINDO CENTRAL - BETULIA
3. GUATEQUE
4. LOMA VERDE Y VEREDAS
5. JARAQUIEL
6. SAN ANTERITO
7. PATIO BONITO
8. TRES PIEDRAS
9. CAÑO VIEJO
10. MARTINICA

CRONOGRAMA Y METODOLOGÍA

Cada jornada incluirá actividades de limpieza y recolección de inservibles, así como la sensibilización a los residentes sobre las medidas preventivas contra LAS ETV, socialización de sintomatología para las enfermedades de dengue y malaria, biología y ecología de los vectores, principales criaderos para los vectores, entre otros. Estas acciones están diseñadas para reducir significativamente los focos de reproducción del mosquito y aumentar el conocimiento y la adopción de medidas preventivas por parte de los residentes, por medio de inspección casa a casa para medir el riesgo a través de la revisión de criaderos, charlas educativas cortas sobre medidas de prevención y búsqueda activa de casos posibles de dengue y malaria.

Cada mes se realizarán 25 Jornadas de recolección, educación y medidas de prevención y control en los 15 barrios y 10 corregimientos priorizados por perfil epidemiológico y afectados por las inundaciones por frente frio. Se deberá revisar semanalmente los reportes de casos del SIVIGILA para cumplir con los indicadores del Plan de Contingencia contra el Dengue 2026[1], considerando que el ciclo de reproducción del mosquito transmisor del dengue es semanal.

En caso de ser requerido por parte del supervisor del contrato los barrios y/o corregimientos podrán ser cambiados por zonas donde notifique un dengue grave o una mortalidad probable asociada al evento.

Primer Mes:

Se realizarán 20 jornadas de trabajo, distribuidas en 4 semanas, con 5 jornadas por semana. Durante cada semana, se cubrirán 15 barrios, lo que significa que los 15 barrios se visitarán a lo largo de las 5 jornadas semanales.

- **Total de jornadas:** 20 jornadas (5 por semana).
- **Número de barrios atendidos semanalmente:** 15 barrios en cada una de las 4 semanas.
- **Cantidad de viviendas visitadas por jornada:** Cada jornada cubrirá 240 viviendas, ya que 12 técnicos visitarán 20 viviendas cada uno.

Segundo Mes:

[1] Plan de Contingencia Dengue – Municipio de Montería - 2026

- **Total de jornadas:** 25 jornadas.
- **Cobertura:** Además de los 15 barrios atendidos en el primer mes, se incluyen también 10 corregimientos en este mes.

Mes	Semana	Número de Jornadas (días de trabajo)	Barrios/Corregimientos Cubiertos (Visitas)	Viviendas por Jornada	Total de Viviendas por Semana
Primer Mes	Semana 1	5 Jornadas	15 Barrios	240Viviendas	1.440 Viviendas
	Semana 2	5 Jornadas	15 Barrios	240Viviendas	1.440 Viviendas
	Semana 3	5 Jornadas	15 Barrios	240Viviendas	1.440 Viviendas
	Semana 4	5 Jornadas	15 Barrios	240Viviendas	1.440 Viviendas
Total Primer Mes		**20 Jornadas**	**60 Visitas (15 barrios x 4 semanas)**		**5,760 Viviendas cubiertas**
Total Segundo Mes	Semana 5-8	**25 Jornadas**	**25 Visitas (15 barrios + 10 corregimientos)**	240 Viviendas (urbanas), 120 viviendas (rurales)	**6,000 Viviendas cubiertas**
Total General		**45 Jornadas**	**85 Visitas** (15 barrios repetidos y corregimientos incluidos)		**11,760 Viviendas cubiertas**

Para ello, el contratista debe garantizar el desplazamiento y la identificación del personal vinculado a las actividades de campo el cual está compuesto por:

- Un (01) técnico en sistemas.
- Doce (12) técnicos en Saneamiento Básico y/o promoción de salud y/o ambientales y/o auxiliares en enfermería y/o biólogos.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregar:

- ✓ Hoja de vida en el formato de función pública y contratos con los soportes.
- ✓ Acta de concertación y listado de asistencia de la misma.
- ✓ Certificado de entrada a almacén municipal de los bienes a los que haya lugar.
- ✓ Dos (2) fotografías a full color impresas de cada perifoneo realizado.
- ✓ Presentar contrato del servicio de transporte, para el desarrollo de los recorridos y cronograma de desplazamiento y planillas de recorrido del vehículo utilizado en el desarrollo de la actividad.
- ✓ Informe ejecutivo de la actividad desarrollada que incluya por cada una de las visitas desarrolladas, cuatro (4) fotografías full color de cada visita realizada y base de datos en EXCEL con toda la información recolectada en campo (tabulación de planillas).
- ✓ Planillas de recolección de información de las visitas realizadas a las viviendas en las que se indica nombre del barrio - nombre de la persona que recibe la orientación, cedula, teléfono y firma de las personas donde realizo la visita o huella de los mismos. Se debe desagregar impresos y en Excel los listados de las personas beneficiadas según las poblaciones vulnerables definidas en el eje estratégico del Plan decenal de salud pública 2022-2031, por lo cual la sistematización de la información generada debe incluir en los listados de asistencia la identificación diferencial y el autorreconocimiento.

ACTIVIDAD No. 3 CAPACITACIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE DENGUE (ENTORNO COMUNITARIO)			
ACTIVIDAD No. 3	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**JORNADA (MESES)**
Coordinar y realizar veinticinco (25) capacitaciones presenciales de promoción de la salud, prevención, manejo inicial e identificación de signos de alarma	Profesional Postgrado - Título profesional en salud y/o biología, con especialización y/o maestria en Entomología y/o microbiología tropical que demuestre entre 24 a 48 meses de experiencia.	1	25

del dengue y otras ETV dirigidas a los quince (15) barrios priorizados (una por cada barrio) y a los diez (10) corregimientos priorizados (una por cada corregimiento), con un mínimo de veinte (20) personas por jornada, entre líderes comunitarios y comunidad en general, para un total de 500 asistentes, cada taller tendrá tres (3) horas de duración, y estará dirigido por un profesional en salud y/o biología con especialización en biología y/o microbiología tropical.	Diseñar e imprimir guía y/o manual en tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color (Se entregará 1 por participante)	500	
	Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	25
	Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	25
	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	1	25
	Alquiler de computador portátil con memoria de 4 GB, pantalla de 14", con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI.	1	25
	Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	25
	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA. (zona rural)	1	10
	Alquiler de punto o extensiones eléctricas.	1	25
	Servicio de transporte - Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en zona rural y urbana del municipio de Montería. (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DÍA, INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PEAJE). El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.	1	10 Zona rural
	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante	50	1 cada 10 personas

La actividad se realizará en las Instituciones educativas o salones comunales de los barrios priorizados y, se garantizará el transporte de los profesionales y los elementos logísticos.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregar:

- ✓ Hoja de vida y contrato del Profesional especializado con sus anexos.
- ✓ Entrada almacén de los elementos a los que haya lugar.
- ✓ Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético.
- ✓ Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada jornada realizada, y dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos.
- ✓ Presentar contrato del servicio de transporte, para el desarrollo de los recorridos y cronograma de desplazamiento y planillas de recorrido del vehículo utilizado en el desarrollo de la actividad.
- ✓ Planilla de asistencia a cada jornada que contenga como mínimo registro del material entregado, No. de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos. Se debe desagregar impresos y en Excel los listados de las personas beneficiadas según las poblaciones vulnerables definidas en el eje estratégico del Plan decenal de salud pública 2022-2031, por lo cual la sistematización de la información generada debe incluir en los listados de asistencia la identificación diferencial y el autorreconocimiento.

ACTIVIDAD No. 4: TALLERES LÚDICO-RECREATIVOS DE MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ENTORNO EDUCATIVO)			
ACTIVIDAD No. 4	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**JORNADAS**
Realizar 25 TALLERES LÚDICO-RECREATIVOS de 2 horas de duración cada uno, con la adopción de la estrategia de paciente experto en Dengue y la campana UN MUNDO CONTRA EL DENGUE", los talleres serán orientados a las medidas de promoción y prevención de las enfermedades transmitidas por vectores. Estos talleres están direccionadas a 25 Instituciones educativas aledañas a las zonas de intervención de las jornadas comunitarias tanto urbana como rural. Estas estarán dirigida a mínimo 30 personas entre Rectores, directivos, docentes de las instituciones educativas y estudiantes de 9, 10 y 11 grado para un total de 750 personas. Las instituciones educativas a intervenir serán concertadas con el supervisor del contrato.	Profesional Postgrado - Título profesional en salud y/o biología, con especialización y/o maestria en Biología y/o enfermedades tropicales que demuestre entre 24 a 48 meses de experiencia.	1	25
	Diseñar e imprimir guías o manuales tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color.	750	
	Grupo de teatro con 3 actores, 1 títeres, los cuales realizarán una obra teatral, cuya temática estará enfocada a la prevención de enfermedades transmitidas por vectores, con una duración de 1 hora , incluye escenografía, vestuario e indumentaria necesaria para la actuación y transporte al sitio.	1	25
	Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	25
	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	1	25
	Alquiler de computador portátil con memoria de 4 GB, pantalla de 14", con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI.	1	25
	Alquiler de pantalla telón 2 mts x 2mts por día frontal	1	25
	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA.	1	10
	Alquiler de punto o extensiones eléctricas.	1	25
	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante.	75	1 cada 10 personas.

Los temas a tratar serán las generalidades de las enfermedades transmitidas por vectores e identificación de factores de riesgo en los entornos escolar y del hogar de los alumnos para la detección temprana de casos y remisión a las respectivas instituciones de salud y autoridad sanitaria.

El desarrollo de los temas previamente descritos incluye proceso de comunicación orientado a generar comprensión sobre una realidad individual o particular de salud pública enfocado a la prevención de enfermedades transmitidas por vectores, por medio de obra de teatro.

Se deberá contar con una asistencia mínima de 30 personas por cada institución y, se garantizarán los elementos logísticos.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregar:

- ✓ Hoja de vida y contrato del Profesional especializado con sus anexos.
- ✓ Registro de entrada a almacén de los bienes a los que haya lugar.
- ✓ Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético previa concertación con la secretaria de salud.
- ✓ Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada jornada realizada y dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos.
- ✓ Planilla de asistencia a cada jornada que contenga como mínimo registro del material entregado, No. de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos. Se debe desagregar impresos y en Excel los listados de las personas beneficiadas según las poblaciones vulnerables definidas en el eje estratégico del Plan decenal de salud pública 2022-2031, por lo cual la sistematización de la información generada debe incluir en los listados de asistencia la identificación diferencial y el autorreconocimiento.

ACTIVIDAD No. 5: TALLER - CAPACITACIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA DE ATENCIÓN

CLÍNICA, PROTOCOLOS Y LINEAMIENTOS PARA PACIENTES CON DENGUE Y OTRAS ETV (ENTORNO INSTITUCIONAL)			
ACTIVIDAD No. 5	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**JORNADAS**
Coordinar y realizar una (01) jornada de capacitación presencial por mes, para un total de 2 jornadas, sobre la guía de atención clínica, protocolo y lineamientos para pacientes con dengue y otras ETV, establecida por el ministerio de salud y protección social. Estas capacitaciones deben ser dirigidas a un mínimo de 30 integrantes del personal médico y asistencial de cada una de las 12 ips habilitadas en el Municipio de Montería por la Secretaría de Salud Departamental, ingresadas al REPS y que cuentan con atención de urgencias, para un total de 60 asistentes en los dos meses.	Profesional Postgrado -Título profesional en medicina, especialista en salud pública o epidemiología con experiencia en el manejo de las enfermedades transmitidas por vectores. Que demuestre entre 24 a 48 meses de experiencia.	1	2
	Diseñar y reproducir guías o manuales tamaño carta con portada de 150 grs y 4 páginas internas de 75 grs full color sobre el algoritmo integral del manejo de pacientes con dengue	60	
	Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	2
	Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	2
	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	1	2
	Alquiler de computador portátil con memoria de 4 GB, pantalla de 14", con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI.	1	2
	Alquiler de pantalla telón 2 mts x 2mts por día frontal	1	2
	Alquiler de planta eléctrica 7.500 KVA.	1	2
	Alquiler de punto o extensiones eléctricas	1	2
	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante	6	1 cada 10 personas

Cada capacitación tendrá tres (3) horas de duración, y estará guida por un profesional en medicina, especialista en salud pública o epidemiología y experiencia en el manejo de las enfermedades transmitidas por vectores.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregar:

- ✓ Hoja de vida y contrato del Profesional especializado con sus anexos.
- ✓ Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético previa concertación con la secretaria de salud
- ✓ Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada jornada realizada y dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos con su respectivo contrato de alquiler.
- ✓ Registro de entrada a almacén de los bienes a los que haya lugar.
- ✓ Pre y Post test. Por cada asistente de las 3 jornadas de capacitación
- ✓ Planilla de asistencia a cada jornada que contenga como mínimo registro del material entregado, No. de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los asistentes y firma o huella de los mismos. Se debe desagregar impresos y en Excel los listados de las personas beneficiadas según las poblaciones vulnerables definidas en el eje estratégico del Plan decenal de salud pública 2022-2031, por lo cual la sistematización de la información generada debe incluir en los listados de asistencia la identificación diferencial y el autorreconocimiento.

ACTIVIDAD No. 6: ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD		
ACTIVIDAD No. 6	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**
DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, MOVILIZACIÓN Y	Realización y transmisión de programa radial donde se traten los siguientes temas: - Prevención del dengue y - Prevención de la malaria, de 1 hora de duración, en horario Triple A en frecuencia FM, en una emisora de	2

PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON GRUPOS, ORGANIZACIONES Y REDES COMUNITARIAS, A TRAVÉS DE CONTENIDOS DIGITALES Y USO DE REDES SOCIALES, ESTABLECIDOS A TRAVÉS DE UN PLAN DE MEDIOS (ENTREVISTAS, VISITAS A EMISORAS Y PROGRAMAS DE TV, CLIPS INFORMATIVOS POR REDES SOCIALES), CON LA FINALIDAD DE HACER INTERVENCIONES EDUCATIVAS EN RADIO, TV Y REDES SOCIALES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	amplia cobertura del municipio de Montería, Transmisión de programa radial donde se traten los siguientes temas: - Prevención del dengue y - Prevención de la malaria, de 1 hora de duración, en horario Triple A en frecuencia FM, en una emisora de amplia cobertura del municipio de Montería.	
	Elaboración del contenido de pauta radial, para cada actividad a promocionar, que incluya construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la pauta.	4
	Transmisión pauta radial de 30 segundos de duración, 2 veces al día, por 25 días cada mes, cada una durante el plazo de ejecución del contrato, para un total de 400 reproducciones, en una emisora de frecuencia FM de amplia cobertura en el Municipio de Montería	400
	Producción y realización de 4 videos educativos en los siguientes temas: 1. Sobre los Síntomas de dengue grave 1.Sobre los Síntomas de la malaria. 1. Sobre cómo prevenir el dengue desde los hogares. y 1. Sobre cómo prevenir la malaria desde los hogares, cada uno con una duración de 60 segundos, en grabación y edición de 1920 x 1080 en formato full HD con base de tiempo de 20,97 fotograma/segundos, pixeles cuadrados (1.0) y velocidad de muestreo de 4800.	4
	Reproducción aleatoria en televisión local de video de 60 segundos de duración. Reproducción de cuatro (4) videos dos veces al día, para un total de 8 reproducciones.	8

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación deberá entregar:

- ✓ Grabación de los programas realizados en medio magnético.
- ✓ Grabación de las pautas realizadas en medio magnético.
- ✓ Presentar certificación de la emisión de las pautas radiales y de los programas radiales.
- ✓ Grabación de los videos en medio magnético.
- ✓ Presentar certificación de la transmisión de los videos.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar el objeto contractual bajo su cuenta y riesgo, con calidad y responsabilidad.
2. Realizar acompañamiento durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento del objeto contractual.
3. El contratista deberá, priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 287 de 2026, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
4. Realizar reuniones de articulación, inicial, final y cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
5. Rendir informes de los avances y resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto conforme a las solicitudes del supervisor.
6. Llevar una relación detallada de los elementos suministrados en cada actividad.
7. Establecer horarios y grupos de trabajo para cada una de las actividades.
8. Realizar un informe final de ejecución, bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Salud Municipal.
9. Contar con todos y cada uno de los profesionales relacionados en las actividades y presentar soportes de sus hojas de vida y demás requisitos tal como lo requiera el Municipio de Montería.
10. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
11. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

12. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato**.**
13. Garantizar que los vehículos utilizados para las actividades cuenten con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente y demás documentos exigidos por la ley. Asimismo, los conductores deben contar con licencia de conducción vigente.
14. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
15. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
16. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
17. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección que se utilizará para elegir al contratista en este caso, es la Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) y al Decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de **DOS (2) MESES**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

4.1. FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será el definido en la plataforma SECOP II.

4.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 449.870.295),** incluido costos directos e indirectos e IVA.

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:

El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en la Plataforma SECOP II.

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	NO	NO
	Perú	Sí	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Chile		Sí	NO	NO	NO
Estados AELC		Sí	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	NO	NO	NO
	Guatemala	Sí	NO	NO	SI
Unión Europea		SÍ	NO	NO	NO
CAN		SI	NO	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a MiPymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto N° 1860 de 2021 cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a (US 125.000), lo que equivale a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($511.708.497 COP) y

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos establecidos por la Ley.

Para la limitación del proceso la o las MiPymes deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio de plazas para solicitar la convocatoria limitada.

Las solicitudes de que trata el presente numeral, deben ir conforme al Formato 7 - Solicitud de limitación de la convocatoria a MiPymes.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCION
1. GENERALIDADES	Ver Pliego de condiciones
2. CAPACIDAD JURIDICA	Ver Pliego de condiciones
3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Ver Pliego de condiciones
4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Ver Pliego de condiciones
5. EXPERIENCIA HABILITANTE	Ver Pliego de condiciones
6. CAPACIDAD FINANCIERA	Ver Pliego de condiciones
7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Ver Pliego de condiciones

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar precalificación.

11.- CRONOGRAMA: Remitirse al cronograma establecido en plataforma SECOP II.

El presente aviso se emite y se publica, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
ALCALDE.
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Gabriel Corrales– Contratista SGM
Reviso: Maria V. Oviedo- Contratista SGM
Vo. Bo.: Katia Cabrales B. – JOC (E)